



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 237-2017-MDSMM

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL MAR

Santa María del Mar, 27 de enero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, el Proveído N° 019-2017-GM-MSMM, a través del cual la Gerencia Municipal remite el Informe N° 004-2017-OATF/MSMM, del Jefe de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización y el Memorándum N° 06-2017-OAJ/MSMM de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, todos referidos al "Establecimiento del Cronograma de Vencimiento de Pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio fiscal 2017" en el distrito de Santa María del Mar; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley, siendo las Ordenanzas normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal;

Que, el Art. 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala que el vencimiento de pago al contado del Impuesto Predial es hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año y en forma fraccionada hasta en cuatro cuotas trimestrales, la primera cuota deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero y las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre;

Que, con Ordenanza N° 236-2016-MDSMM se establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines; y Serenazgo, dentro del Distrito de Santa María del Mar para el ejercicio 2017, ratificado mediante Acuerdo de Concejo Metropolitano N° 492, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de diciembre de 2016;

Que, es política de esta Municipalidad otorgar amplias facilidades a los contribuyentes para que cumplan la cancelación oportuna de sus tributos, ya sea ésta al contado o fraccionada de sus obligaciones tributarias vigentes o que se encuentren pendientes de pago;

Estando a lo expuesto y a lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD con dispensa de aprobación del acta, aprueba la siguiente:



**ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER** las fechas de vencimiento de pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, para el ejercicio fiscal 2017, según el siguiente cuadro de vencimiento:

TRIBUTO Y PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO
Impuesto Predial Anual al contado	28/02/2017
<b>Impuesto Predial y Arbitrios fraccionado trimestral</b>	
1ra Cuota	28/02/2017
2da Cuota	31/05/2017
3ra Cuota	31/08/2017
4ta Cuota	30/11/2017

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General disponga la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, a la Unidad de Informática su debida implementación en el sistema informático.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARÍA DEL MAR"  
MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRAEBO  
Alcalde